



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00387 00
ASUNTO	SE AGREGA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Adúnese al expediente digital la contestación que en tiempo oportuno allega la Previsora S.A. Compañía de Seguros, al llamamiento en garantía formulado por la Urbanización Parque Residencial La Campiña P.H.

Seguidamente se indica que, no será necesario reconocerle personería a la Dra. Marisol Restrepo Henao, quien representa los intereses de la precitada aseguradora, teniendo en cuenta que en providencia del del 12 de abril de 2023, sobre ello se pronunció el despacho (archivo 33, Cdno Ppal.).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>068</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>25 de mayo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b74f59b022f6b91ad167f4067485232f256527f79e22824767380ea1b8e14b**

Documento generado en 24/05/2023 09:56:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>